



Diálogo social pensiones

Los agentes sociales ratifican el acuerdo sobre el complemento para reducir la brecha de género propuesto por el Ministerio de Inclusión

- Se trata del primer acuerdo consensuado en el seno del diálogo social tras la renovación de las recomendaciones del Pacto de Toledo
- El nuevo complemento supone un pago de casi 400 euros al año por hijo y podrán solicitarlo tanto hombres como mujeres
- Ampliará el número de beneficiarios al abonarse desde el primer hijo y mejorará el complemento anterior para el 75% de las mujeres con hijos que se conviertan en pensionistas en los próximos años
- El ministro Escrivá se ha reunido con los líderes de CEOE, Cepyme, CCOO y UGT para valorar los avances en el diálogo social sobre pensiones en los últimos meses

Martes, 16 de febrero de 2021. El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, se ha reunido con los líderes de los agentes sociales: los presidentes de CEOE, Antonio Garamendi, y Cepyme, Gerardo Cuerva; y los secretarios generales de CCOO, Unai Sordo, y UGT, Pepe Álvarez. Por parte del Ministerio de Inclusión, han acudido a la cita el secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, Israel Arroyo, y la directora general del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Carmela Armesto.

Antes de la reunión, los interlocutores sociales han ratificado el acuerdo sobre el nuevo complemento para reducir la brecha de género en pensiones, que fue aprobado en Consejo de Ministros el pasado 2 de febrero. El ministro Escrivá ha subrayado la importancia de este consenso ya que “ha sido el primer acuerdo en el seno del diálogo social tras la renovación de las recomendaciones del Pacto de Toledo el pasado otoño”, siguiendo lo indicado por la recomendación número 17.



El nuevo complemento parte de la necesidad de hacer de ésta una herramienta más justa y eficiente en la reducción de las diferencias de pensión entre hombres y mujeres y sustituye al anterior complemento de maternidad que fue introducido en la Ley General de Seguridad Social por la Ley 48/2015, que establecía un suplemento sólo para las mujeres a partir del segundo hijo. Dicho complemento fue considerado discriminatorio por una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (12 de diciembre de 2019, asunto WA).

El complemento para reducir la brecha de género supondrá una cuantía fija de 378 euros anuales por cada hijo a partir del primero (hasta un máximo de cuatro). La cuantía se irá actualizando de acuerdo con la revalorización de las pensiones y no computa a efectos de complemento a mínimos ni como tope de la pensión. Además, se contempla que el beneficiario pueda ser el padre si acredita un perjuicio en su carrera profesional vinculado al nacimiento del hijo o hija. En el caso de no hacerlo, el complemento será para la mujer o para el progenitor con menor pensión si son del mismo sexo.

Tendrá un mayor alcance que el anterior complemento de maternidad, ya que se concederá a partir del primer hijo y no del segundo como sucedía antes. El ministro Escrivá ha explicado que esta ampliación “responde a los datos que tenemos en la Seguridad Social, que muestran cómo la brecha de género se abre con el nacimiento del primer hijo y se mantiene luego durante toda la vida laboral”. La ampliación a partir del primer hijo eleva en unas 30.000 personas al año los potenciales perceptores del complemento para reducir la brecha de género.

También mejora el alcance respecto al complemento anterior, ya que se reconocerá en todas las modalidades de pensión (jubilación, jubilación anticipada voluntaria, incapacidad permanente y viudedad), salvo en la jubilación parcial.

El ministro Escrivá ha subrayado también que el nuevo complemento tendrá un mayor beneficio para las personas que perciben pensiones más bajas. De hecho, el 75% de las mujeres con hijos que se convertirán



en pensionistas a partir de ahora recibirán una cuantía más elevada de la que percibirían con la normativa anterior y la mejora es especialmente acentuada en las personas con pensiones más bajas.

Tras la ratificación del acuerdo sobre el complemento para reducir la brecha de género, el ministro Escrivá ha mantenido una reunión con los agentes sociales en la que han comentado el calendario para llevar las recomendaciones sobre las pensiones del Pacto de Toledo a la mesa de diálogo social y posteriormente al Parlamento. El ministro ha puesto en valor el diálogo social en materia de pensiones, destacando la importancia de que el consenso logrado en el Congreso de los Diputados sobre las nuevas recomendaciones (que solo tuvieron dos votos en contra) se traslade también a la mesa con los interlocutores sociales.